

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-808



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:07-03-2022

Fecha de emisión:14-03-2022

Folio:2022-808

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL QUIROZ SANDOVAL

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-408-078-00025-00-0000

Propietario: MIGUEL ANGEL QUIROZ SANDOVAL

Domicilio: AVE QUINTA REAL M78 L25 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	85.84	85.84	20.80	BAÑOS Y LOSA	11,112.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.84	85.84	20.80		370.41
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,111.23
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	85.84	85.84	20.80		740.82
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	85.84	85.84	20.80		1,111.23
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	110.00	0.00	0.00		2,116.84
TOTALES			367.52	257.52	62.40		\$ 16,562.77

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1982 MARIA SOLEDAD ERIVES ALBA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2022 13:44:16

Usuario:

Dirección: null

302c02147fddaba2d11ef0221f720257c7508d5d40e89e430214406a53eb1166d041a0935e5f672a25f0a4f1d6a